



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

EXP-UNC: 0004202/2012

VISTO:

El pedido formulado por la alumna María Eugenia LESCANO (DNI. 33.027.798), por el cual solicita se lo autorice a cursar la asignatura Química Biológica Analítica de la carrera de Bioquímica sin tener aprobadas las asignaturas correlativas, fs. 1;

ATENTO:

A las causales invocadas por la alumna;

A la documentación adjuntada por el Área de Enseñanza, fs. 2/3;

A lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza, fs. 4;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS**

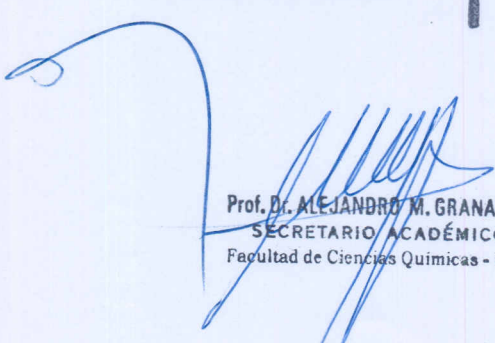
RESUELVE:

Artículo 1º: No autorizar a la alumna María Eugenia LESCANO (DNI. 33.027.798), a cursar y rendir la asignatura Química Biológica Analítica de la carrera de Bioquímica por no cumplimentar con las correlativas vigentes.-

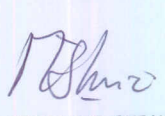
Artículo 2º: Tomar conocimiento, comunicar y archivar.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO
DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS, A LOS NUEVE
DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-**

RESOLUCIÓN N° 123


Prof. Dr. ALEJANDRO M. GRANADOS
SECRETARIO ACADÉMICO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC




Prof. Dra. MIRIAM C. STRUMIA
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas - UNC